

Nota DGNC N° 9495/2024.

Asunción, 7 de diciembre de 2024.

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 441645 |
| Expediente | 321992 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública Nacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | AMPLIACION DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS |
| Entidad | CONATEL |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 8606/2024 de fecha 18/11/2024 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*
7. *Resolución DNCP N° 4401/23.*

Verificador: [uurunaga](#)